

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo para la presentación de instancias relativas a la convocatoria de Bolsa de empleo gimnasia rítmica, y vista la documentación aportada por la única aspirante presentada.

De conformidad con las Bases que rigen la convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos según se detalla:

ADMITIDOS/AS. Ninguno/a

EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	DNI
GÓMEZ LOPEZ, PATRICIA	***2479**

Motivos de exclusión: No cumplir el requisito de titulación exigida en las Bases

SEGUNDO. La aspirante excluida dispone de un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o su no inclusión expresa.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE

De lo que, como Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública. EL SECRETARIO

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Firma 1 de 2	RAÚL MARTÍN HORTAL	17/03/2019	Decreto delegación 245/2019	Firma 2 de 2	RICARDO DE SANDE TUNDIDOR	18/03/2019	SECRETARIO GENERAL
--------------	--------------------	------------	-----------------------------	--------------	---------------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6260d6b94dcd40488e8d46c4c30b1a0c001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2019/252 - Fecha Resolución: 17/03/2019

